REGIONAL DISTRITO CAPITAL

INFORME PARCIAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. CO1.PCCNTR.1414316.

1. Datos del Contrato

NOMBRE ARRENDADOR	Inversiones Maver S.A.S.	
IDENTIFICACION ARREDADOR	90046596	
CONTACTO DEL ARRENDADOR	Celular: 3143574559 Fijo: 8051335 Email: administracion@invmaver.com jorge.vergel@invmaver.com	
DIRECCION DEL PREDIO	Avenida Caracas No. 63-57 en Bogotá D.C	
OBJETO: Contratar un (1) espació físico en calidad de arrendamiento conformado por ambientes de formación y espacios para apoyo a la gestión con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas establecidas de formación profesional integral para los aprendices del Centro de Servicios Financieros."		
PLAZO DE EJECUCION	***Fecha inicio:***	28 de febrero de 2020
	Fecha terminación:	18 de diciembre de 2020
VALOR DE CONTRATO	*$1.212.500.000*	
PERIODO A LEGALIZAR	*NOVIEMBRE de 2020*	
FACTURA No.	*NO SE EVIDENCIA RADICADO*	

2. Relación detallada de las garantías

ASEGURADORA:	**Seguros del Estado S. A**		
No. PÓLIZA	21-44-101318662		
FECHA EXPEDICIÓN	28-02-2020		
FECHA APROBACIÓN	28-02-2020		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28-02-2020	25-04-2021	121.250.000
Salarios y prestaciones sociales	28-02-2020	25-12-2023	60.625.000
Calidad del servicio	28-02-2020	25-04-2021	363.750.000

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Extracontractual

ASEGURADORA:	**Seguros del Estado S. A**		
No. PÓLIZA	21-40-101148380		
FECHA EXPEDICIÓN	28-02-2020		
FECHA APROBACIÓN	28-02-2020		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Responsabilidad civil extracontractual	28-02-2020	25-12-2020	175.560.600

3. Suspensiones

SUSPENSIONES	*Ninguna*
OBSERVACIONES: Mediante radicado No. 11-2-2020-019348 del mes de mayo de 2020, se solicita al arrendatario la suspensión temporal del contrato de arrendamiento No. No. CO1.PCCNTR.1414316. En fecha 27 de mayo, el arrendatario realiza la contestación de la solicitud de suspensión, manifestando la intención de no acceder al requerimiento.	

4. Supervisión del contrato

NOMBRE DEL SUPERVISOR	*Mireya Parra Pinto*
DEPENDENCIA	*Centro Servicios Financieros*
CARGO	*Subdirectora (E) Centro*

5. Informe de gestión/ejecución el contrato

El 2 de julio, se reitera petición al ordenador del gasto, sobre las orientaciones a seguir.

Que, mediante Decreto Nacional 878 del 25 de junio de 2020 el Gobierno Nacional en su artículo 2°prorroga la vigencia del Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, extendiendo las medidas allí establecidas hasta las doce de la noche (12:00 pm) del día 15 de julio de 2020.

Así mismo, la alcaldía mayor de Bogotá mediante Decreto Distrital 169 de julio 12 de 2020, determinó aislamiento preventivo obligatorio por localidades limitando totalmente la circulación de vehículos y personas, en este sentido la localidad donde se encuentran las instalaciones inicio el referido aislamiento desde las cero horas (00:00 a:m) del 13 de julio de 2020 hasta las cero horas (00:00 a:m) del 27 de julio de 2020, de esta manera se confirma la no presencialidad para la formación y por ende la no utilización del inmueble arrendado.

El 28 de julio de 2020, mediante Decreto 1076 se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República, a partir de las cero horas (00:00 a:m) del 01 de agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00 a:m) del 01 de septiembre de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

La alcaldía mayor de Bogotá mediante Decreto Distrital 186 de agosto 15 de 2020, determinó limitar totalmente la libre circulación de vehículos y personas tanto dentro de la localidad como su salida a cualquier otra entre las 00:00 horas del 16 de agosto de 2020 y las 23:59 del 26 de agosto de 2020,

en este sentido la localidad donde se encuentran las instalaciones del inmueble inicio el referido aislamiento total por segunda ocasión.

En calidad de supervisora del contrato, en la obligación de soportar los requerimientos y opciones de solución, el 10 de agosto de 2020 se desarrolla reunión virtual Chat empresarial Microsoft Teams para escuchar al arrendador, posteriormente se envía acta resultante a la abogada del despacho regional con copia al ordenador del gasto.

Que mediante Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020, se prorroga la emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus hasta el 30 de noviembre de 2020.

El 23 de septiembre el arrendador remite al ordenador de gastos comunicación CRM No. 7-2020-167088 - SOLICITUD DE CONCILIACION ANTE COMITE NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL.

El 17 de noviembre de 2020, el ordenador del gasto convoca a reunión de arrendamientos por plataforma Teams, en la cual se determinó citar a los arrendatarios para encontrar alternativas en la ejecución contractual, luego entonces, el mismo 17 de noviembre del presente año, se remite citación al arrendatario para el 19 de noviembre de 2020.

El 19 de noviembre de 2020, se realiza reunión en plataforma teams, con presencia del arrendador y de su representante judicial, en la cual se plantea posibles alternativas de solución, sin embargo, no se llega a ninguna.

En consecuencia de lo enunciado, y en aras de preservar la salud e integridad tanto de los aprendices como instructores del Centro de Servicios Financieros Sena Regional Distrito Capital, no hubo formación presencial en el mes de noviembre del año en curso. En este sentido, se deja constancia que la sede Calle 63 # 15 – 32, no fue utilizada en el citado mes.

6. información financiera

NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
VALOR DEL CONTRATO	**PORCENTAJE EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**
$ 1.212.500.000	21.65 %	$ 950.00.000.000

7. pago del periodo correspondiente

Durante el mes de noviembre de la presente anualidad, las instalaciones no fueron utilizadas para llevar a cabo los programas de formación, debido al cumplimiento de las directivas presidenciales del Gobierno Nacional.

PERMANENCIA, ESTADO Y UTILIZACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO OFRECIDO EN LA PROPUESTA

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

INFORME PARCIAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. CO1.PCCNTR.1414316.

Los equipos tecnológicos y el mobiliario no han sido utilizados por la comunidad educativa del SENA – Centro de Servicios Financieros durante el mes de noviembre de 2020.

Se informa si es procedente el pago de este periodo

SI ____	*NO X*
Observaciones: Los ambientes de formación y las instalaciones están en condiciones para el uso de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, sin embargo, no han sido utilizados por el Estado de Emergencia decretado y en razón a garantizar la seguridad de los aprendices del SENA. Se está a la espera de las indicaciones de la dirección regional distrito capital.	

Firmado digitalmente por Mireya Parra Pinto

Mireya Parra Pinto
Supervisora
Contrato de arrendamiento
No. CO1.PCCNTR.1414316